

## **Gobierno del Estado de Aguascalientes**

### **Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-01000-19-0484-2021

484-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,482.5
Muestra Auditada	31,115.0
Representatividad de la Muestra	92.9%

El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por 33,482.5 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 16,919.5 miles de pesos, antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 16,563.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Aguascalientes, por 33,482.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,115.0 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) se notificarán en la auditoría número 492-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

##### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial número 0398/20 con fecha del 10 de abril de 2020 y notificó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEB los datos de la cuenta bancaria para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros. Además, comunicó a la DGDC los datos institucionales de la persona responsable local de la educación inicial, así como del equipo de trabajo pedagógico designado para la implementación del programa.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 33,482.5 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, en la cual no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y remitió a la DGDC los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida.

4. La SEFI transfirió al IEA los recursos del programa por 33,482.5 miles pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, de conformidad con los plazos establecidos, la cual generó 6.0 miles de pesos; sin embargo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SEFI y el IEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros, así como las erogaciones de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente identificados; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, se observó que los registros de los egresos no se encontraron actualizados y controlados, ya que se determinaron diferencias entre lo registrado y los movimientos bancarios.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 033/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 53 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 2,034.5 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, del ejercicio fiscal 2020, por 33,482.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre del 2020, comprometió 16,563.0 miles de pesos y pagó 14,804.9 miles de pesos, que representaron el 44.2% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 16,493.8 miles de pesos, que representaron el 49.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 16,919.5 miles de pesos y no ejercidos por 69.2 miles de pesos, lo que dio como resultado un total de 16,988.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por

6.4 miles de pesos, no fueron comprometidos ni ejercidos, y se reintegraron a la TESOFE dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (EEI)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Apoyo 1													
Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento	911.7	679.9	231.8	679.9	0.0	679.9	651.0	28.9	651.0	260.7	260.7	0.0	
Apoyo 2 Estrategia de visitas a hogares	283.5	238.6	44.9	238.6	0.0	238.6	238.6	0.0	238.6	44.9	44.9	0.0	
Apoyo 3 Proyecto piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)	1,255.0	929.4	325.6	929.4	477.4	452.0	452.0	0.0	929.4	325.6	325.6	0.0	
Apoyo 4 Capacitación de agentes educativos	619.0	215.4	403.6	215.4	0.0	215.4	215.4	0.0	215.4	403.6	403.6	0.0	
Apoyo 5 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización	30,347.3	14,499.7	15,847.6	14,499.7	14,327.5	172.2	131.9	40.3	14,459.4	15,887.9	15,887.9	0.0	
Gastos de operación local	66.0	0.0	66.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66.0	66.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>33,482.5</b>	<b>16,563.0</b>	<b>16,919.5</b>	<b>16,563.0</b>	<b>14,804.9</b>	<b>1,758.1</b>	<b>1,688.9</b>	<b>69.2</b>	<b>16,493.8</b>	<b>16,988.7</b>	<b>16,988.7</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	6.4	0.0	6.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.4	6.4	0.0	
<b>Total</b>	<b>33,488.9</b>	<b>16,563.0</b>	<b>16,925.9</b>	<b>16,563.0</b>	<b>14,804.9</b>	<b>1,758.1</b>	<b>1,688.9</b>	<b>69.2</b>	<b>16,493.8</b>	<b>16,995.1</b>	<b>16,995.1</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y con la documentación justificativa y comprobatoria, relativa a los recursos del EEI 2020, proporcionados por el Instituto de Educación de Aguascalientes.

Por lo anterior, se constató que 16,995.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 16,925.9 miles de pesos con base en la normativa, y 69.2 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (EEI): REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	16,988.7	16,919.5	0.0	69.2
Rendimientos financieros	6.4	6.4	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>16,995.1</b>	<b>16,925.9</b>	<b>0.0</b>	<b>69.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, las líneas de captura, relativa a los recursos del programa EEI 2020, proporcionados por el Instituto de Educación de Aguascalientes.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 037/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El IEA destinó recursos del programa Expansión de la Educación Inicial por 16,493.8 miles de pesos para el fortalecimiento de los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI); para ayuda en el traslado de los agentes educativos de la estrategia de visitas a hogares (modalidad no escolarizada), para el diseño y operación de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI), para la capacitación de agentes educativos y para los gastos de operación local; no obstante, se observó que el IEA no acreditó el destino de 882.1 miles de pesos en los beneficiarios indirectos, ni la aplicación de los recursos del programa.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el destino de 882,126.64 pesos en los beneficiarios indirectos y la aplicación de los recursos del programa, con lo que se solventa lo observado.

9. El IEA no ejerció recursos en gastos de operación local.

#### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

N/A : No aplica

El Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió a la SHCP el segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Avance Financiero; sin embargo, no los publicó en sus medios oficiales de difusión, ni reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias entre los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 034/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El IEA proporcionó evidencia de la publicación de la información del programa en los medios de difusión disponibles y en su página de internet; sin embargo, no acreditó que en la papelería y en la documentación oficial del programa se incluyera la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 036/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Mecanismos de Seguimiento y Evaluación**

**12.** El IEA envió a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) el Plan Anual de Trabajo (PAT) de conformidad con los plazos señalados y atendió las observaciones determinadas; además, mediante el instrumento de seguimiento al PAT reportó los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2020 y los avances de las acciones comprometidas y las evidencias generadas.

**13.** El IEA remitió a la DGDC los avances técnicos pedagógicos de acuerdo con los formatos y plazos establecidos en la normativa; además, realizó una evaluación interna del programa; sin embargo, dicha evaluación no fue operada por un evaluador externo.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 032/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión del “Acta para dictaminar el padrón de beneficiarios de los apoyos financieros que se otorguen a los voluntarios que participen en la operación del programa expansión a la educación inicial”, se verificó que se establecieron los tipos y montos de los apoyos extraordinarios a los voluntarios de educación inicial y preescolar, para Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización para el ejercicio fiscal 2020, así como el nombre de 127 voluntarios beneficiados y 26 actividades autorizadas; asimismo, se estableció que el periodo de los apoyos sería de abril a diciembre de 2020; sin embargo, se observó que la fecha de firma del acta se realizó 17 días después del inicio de actividades de los voluntarios beneficiados.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 035/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El IEA ejerció los recursos correspondientes al apoyo para voluntarios de educación inicial, de agosto a diciembre de 2020, por 14,248.5 miles de pesos; no obstante, se observó que dos voluntarios recibieron pagos de dos centros de trabajo distintos por 163.2 miles de pesos y otros dos voluntarios de los que no se identificó su actividad en el tabulador autorizado recibieron pagos por 324.1 miles de pesos; además, se detectó que cuatro voluntarios ocuparon una plaza en la nómina educativa pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la Cuenta Pública 2020, recibieron pagos del programa EEI 2020 por 111.5 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, con número 0398/20 de fecha 10 de abril de 2020, cláusulas tercera, inciso F, y cuarta, segundo párrafo; de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4, tercer párrafo; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción II, numeral 4.4; y del Acta para determinar el padrón de beneficiarios de los apoyos financieros que se otorguen a los voluntarios que participen en la operación del programa de expansión a la educación inicial, apartado tipo y monto de los apoyos a voluntarios.

El IEA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el pago de dos voluntarios que recibieron pagos de dos centros de trabajo por 163,189.92 pesos; asimismo, acreditó que dos voluntarios pagados identificaron su actividad en el tabulador por 324,052.02 pesos; no obstante, no se aclaró el pago de cuatro voluntarios que también ocuparon una plaza en la nómina educativa pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa

y Gasto Operativo correspondiente a la Cuenta Pública 2020 por 111,544.02 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-01000-19-0484-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 111,544.02 pesos (ciento once mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos realizados a cuatro voluntarios que ocuparon una plaza en la nómina educativa pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la Cuenta Pública 2020, en incumplimiento del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, con número 0398/20 de fecha 10 de abril de 2020, cláusulas tercera, inciso F, y cuarta, segundo párrafo; de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4, tercer párrafo; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción II, numeral 4.4; y del Acta para determinar el padrón de beneficiarios de los apoyos financieros que se otorguen a los voluntarios que participen en la operación del programa de expansión a la educación inicial, apartado tipo y monto de los apoyos a voluntarios.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 111,544.02 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,115.0 miles de pesos, que representó el 92.9% de los 33,482.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Aguascalientes comprometió 16,563.0 miles de pesos y pagó 14,804.9 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 16,493.8 miles de pesos, que representaron el 49.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 16,988.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.4 miles de pesos, no fueron comprometidos ni ejercidos, y se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020 número 0398/20 de fecha 10 de abril de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 111.5 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la entidad no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CE/DGAG/1379/2021 y CE/DGAG/1393/2021 del 13 y 15 de julio de 2021, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; no obstante, la información que se remitió para el resultado 15, aclaró y justificó parcialmente lo observado, por lo que se considera como no atendido.



**CONTRALORÍA  
DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**

No. de oficio: CE/DGAG/1379/2021  
Asunto: Se envía propuesta de solventación a Cédula de Resultados Finales, Auditoría 484-DS-GF EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, Cuenta Pública 2020.

Julio 13, 2021.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio DGARFT-A/0652/2021 del 1º de julio de 2021, mediante el cual, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cita a reunión el próximo 16 de julio de 2021, para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y anexa la Cédula de Resultados Finales para que en caso de considerarlo conveniente se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, referente a la Auditoría número 484-DS-GF "Expansión de la Educación Inicial" Cuenta Pública 2020.

Sobre el particular y conforme a lo establecido por los artículos 9º, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 18, fracción XVI, 19, 27 fracción X y XIII y 46 fracción VIII, inciso b), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; adjunto al presente, información que fue remitida por el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) a este Órgano de Control Estatal, como a continuación se indica:

- Copia del oficio CE/DGAG/1327/2021 del 2 de julio de 2021, emitido por la Contraloría del Estado al IEA, mediante el cual se le notifica la Cédula de Resultados Finales.
- Copia del oficio 000480 del 12 de julio de 2021 emitido por el IEA y 1 CD certificado que contiene propuesta de solventación a los resultados 5, 6, 8, 10, 11, 14, 15 y 16.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos pendientes para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO**  
**CONTRALOR DEL ESTADO**

C.c.o: MTRD. ULSES REYES ESPARZA - Director General del IEA.  
LIC. JESÚS ADRÍAN HERNÁNDEZ VARELA - Director de Finanzas y Administración del IEA y Entes de Auditoría  
C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVARES DIAZ DE LEÓN - Titular de la Unidad Auditora del OIC del IEA.  
C.P. DECILIA ZAMORAS HERNÁNDEZ - Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Entes de la ASF

Auditor Directora General de Auditoría Gubernamental de la CE y Entes de la ASF C.P. Cecilia Zamoras Hernández	Revisó Jefa de Depto. de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas por la ASF L.A.E. Nirma María García Moreno	Elaboró Auditor L.A.F. Sebastián Hernández Morales
--	---	--



DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

DESPACHADO

FECHA: 13/07/21



"Año del Bicentenario del Nacimiento de Jesús Terán Peredo"



**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**

No. de oficio: CE/DGAG/1393/2021  
Asunto: Se remiten Acuerdos de Radicación y determinación de Investigación, Auditoría 484-DS-GF, Cuenta Pública 2020.

Julio 15, 2021

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE

RECIBIÓ COPIA OFICIO Y ANEXOS 001A-SARQUEZ 21-000570-21

Hago referencia al oficio DGARFT-A/0652/2021 del 1 de julio de 2021, mediante el cual, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), cita a reunión el próximo 16 de julio de 2021, para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y anexa la Cédula Resultados Finales para que en caso de considerarlo conveniente se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, referente a la Auditoría número 484-DS-GF "Expansión de la Educación Inicial" Cuenta Pública 2020.

Sobre el particular, y conforme a lo establecido por los artículos 9º, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 18, fracción XVI, 19, 27, fracción X y XIII y 46, fracción VIII, inciso b), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; y en alcance al oficio CE/DGAG/1379/2021 de fecha 13 de julio del presente, envío información que fue remitida por el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), a este Órgano de Control Estatal como a continuación se indica:

- Copia del Oficio OIC/UI/0432/07/2021 de fecha 14 de julio 2021, mediante el cual remite Copia Certificada de los Acuerdos de Radicación y determinación de inicio de investigación correspondientes a los resultados de los cuales se derivaron las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), como a continuación se señala:

Número de Resultado	Expediente
5	033/2021
10	034/2021
11	036/2021
14	032/2021
15	035/2021

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos pendientes para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO  
CONTRALOR DEL ESTADO

C.P. MTR. LUIS REYES ESPARZA - Director General del IEA.  
LIC. JESÚS ADRIÁN HERNÁNDEZ VARELA - Director de Finanzas y Administración del IEA.  
C.P. ALEJANDRO JAVIER TAVAREZ DÍAZ DE LEÓN - Titular de la Unidad Auditora del OIC del IEA.  
LIC. ERNESTO ORTIZ RICO CONTRERAS - Titular de la Unidad Investigadora del OIC del IEA.  
C.P. CECILIA ZAMORÉS HERNÁNDEZ - Directora General de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF.

AGUASCALIENTES  
CONTRALORÍA DEL ESTADO  
Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
DESPACHADO

FECHA: 15 julio 2021

Autorizó	Revisó	Elaboró
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF	Jefe de Departamento de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas por la ASF	Auditor Gubernamental
C.P. Cecilia Zamorés Hernández	L.A.E. Nora María García Moreno	LIC. y M.F. Severa González Bustos

"Año del Bicentenario del Nacimiento de Jesús Tarán Paredo"

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI) y el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, con número 0398/20 de fecha 10 de abril de 2020: cláusulas tercera, inciso F, y cuarta, segundo párrafo.

Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020: numeral 3.4, tercer párrafo.

Acta para determinar el padrón de beneficiarios de los apoyos financieros que se otorguen a los voluntarios que participen en la operación del programa de expansión a la educación inicial: apartado tipo y monto de los apoyos a voluntarios.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: fracción II, numeral 4.4.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.